

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2810 /

AUTORIZA ADQUISICIÓN A TRAVÉS DE CONVENIO MARCO.

REQUINOA, 21 de Octubre de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1097 de fecha 11.10.2011 de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual informa que de acuerdo a la necesidad de cumplir con los requisitos que exige el Servicio de Salud para los funcionarios que ejercen las labores de recolección de residuos domiciliarios con el camión recolector municipal, se hace necesario la adquisición de un Locker li faymo medio cuerpo 150 x 50 x 165, el cual será instalado en el Aparcadero Municipal. Por lo que solicita autorizar a través del portal www.chilecompra.cl vía convenio marco, la adquisición de dicho mobiliario por un monto de \$ 203.363 iva incluido, al proveedor "Fábrica de accesorios y muebles de oficina S.A.", RUT N° 76.837.310-8. Adjunta presupuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 154 de fecha 18.01.2011 que aprueba la Distribución de la Inversión año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Convenio Marco a través del Portal Mercado Público, "Adquisición de un Locker li faymo medio cuerpo 150 x 50 x 165", al proveedor "Fábrica de accesorios y muebles de oficina S.A.", RUT N° 76.837.310-8, por un monto total de \$ 203.363 iva incluido, para el Aparcadero Municipal.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 29.04.001 "Inmobiliario y Otros", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

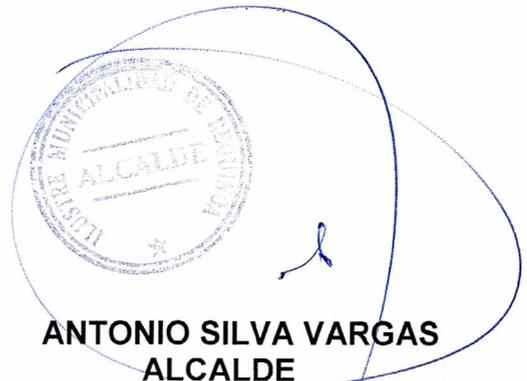


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PAL/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección de Obras (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE